



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA,

12 ENE 2021

**VISTO:** la Ley Provincial N° 495 y el Expediente Letra: TCP-DA N° 1/2021 caratulado: “S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 78° de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 237/06 se autorizó la creación de un Fondo Permanente a cargo de la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, a fin de atender los gastos de funcionamiento y urgencias de las distintas áreas que forman parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia, afrontando gastos vinculados con los incisos 2, 3 y 4 del Clasificador de Gastos.

Que por Resolución de Presidencia N° 002/2021 se deja sin efecto la excepción dispuesta en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 237/2006, a fin de proceder al pago de los servicios de energía eléctrica, gas, agua y teléfono mediante Fondo Permanente.

Que a tal efecto se aperturó en el Banco de la Provincia Tierra del Fuego la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6, para el manejo del mencionado Fondo Permanente.

Que mediante Nota Interna N° 13/2021 Letra TCP – DA, la Dirección de Administración, solicita autorización para la apertura del Fondo Permanente Año 2021, por la suma total de \$600.000,00 (seiscientos mil pesos).

Que conforme la documentación agregada a fs. 7 a 17, se encuentran habilitados como firmantes de la mencionada Cuenta Corriente los

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

012 -

agentes C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ, C.P. Daniela Silvina FUS, Solana GEL, Damián Nicolás FLORES MACHADO, Claudia Francisca BRITOS y María Lourdes GALVÁN.

Que corresponde el dictado del acto administrativo autorizando el depósito inicial para el Ejercicio 2021, por la suma de \$600.000,00 (seiscientos mil pesos).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el depósito de \$600.000,00 (seiscientos mil pesos) en la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a la apertura del “Fondo Permanente Dirección de Administración”, para el Ejercicio Económico 2021, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Delegar la administración del mencionado fondo en la Dirección de Administración, encontrándose habilitados como firmantes de la cuenta a los agentes C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ, C.P. Daniela Silvina FUS, Solana GEL, Damián Nicolás FLORES MACHADO, Claudia Francisca BRITOS y María Lourdes GALVÁN.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 012 - /2021.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia